



RIO GALLEGOS; **14 AGO. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 41 obra Nota N° 398/06 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de locación de servicios de la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006 por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) en concepto de honorarios, a pagar en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales;

QUE la Lic. SILVA será afectada a la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 4° Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería debiéndose contemplar en el contrato el compromiso de integrar las mesas de exámenes correspondiente a los turnos Febrero-Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio-Agosto de 2007, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 32 obra Nota N° 1739/06 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. SILVA debiéndose afectar el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Inciso 3 - Servicios No Personales;

QUE obra Despacho N° 090/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, dejar establecido que la Lic. SILVA percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00), a pagar en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, establecer en el contrato de referencia el compromiso de la Lic. Rosa SILVA de integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero-Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio-Agosto de 2007, sin percepción de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratación a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Inciso 3 - Servicios No Personales;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T N° 27-06395506-5), a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006 para el dictado de la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 4° Año del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00), a pagar en

///

320



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

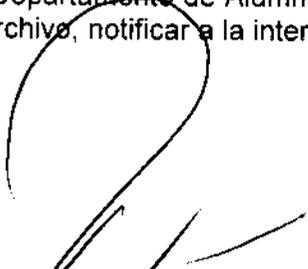
CINCO (5) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero-Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio-Agosto de 2007, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Inciso 3 - Servicios No Personales- PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el presente contrato.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y ~~Cumplido~~ ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

320